

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 628-11-2019-GM-MPT



Talara, veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve-----

VISTO, el Informe N° 1081-11-2019-OPP-MPT, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 se dispone la creación del Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria.

Que, con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM de fecha 21 de marzo 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), el cual establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM-SGP de fecha 19 de mayo de 2018, se establecen las condiciones mínimas y plazos para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites – SUT en las entidades de la Administración Pública.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP de fecha 9 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Usuario del SUT, refiriendo que la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio es la encargada de brindar asesoría y resolver consultas sobre el manual y funcionalidades del SUT, así como la Oficina de Tecnologías de la información de la PCM es el encargado de brindar soporte Tecnológico al Sistema Único de Trámite.

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se designe al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema único de Trámites, en el proceso de implementación del Sistema único de Trámites – SUT, para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Estando a los considerandos antes expuestos y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

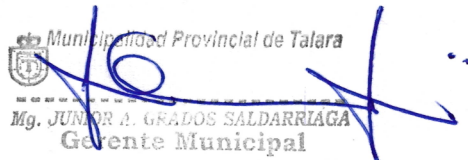
SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, en el marco de los establecido en el artículo 8.1 del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

Artículo Segundo: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUENTA.-----

Copias:
Alcaldía -OPP-UTIC- GSP
GDT – OAJ –OAT -Archivo
Modesta;sec.


Mg. JUNIOR A. GRADOS SALLARRIAGA
Gerente Municipal